

San José, 01 de marzo de 2017
CIRCULAR-DGA-DGT-015 -2017

Señores
Gerentes y Sub-Gerentes de Aduana, Directores y Jefes de Departamentos, Funcionarios Servicio Nacional de Aduanas, Agentes y Agencias de Aduanas

ASUNTO: Ref. Oficio DGCE-COR-CAE-0091-2017, habilitación de firma de funcionario para emitir certificado de origen TLC COLOMBIA

Estimados señores:

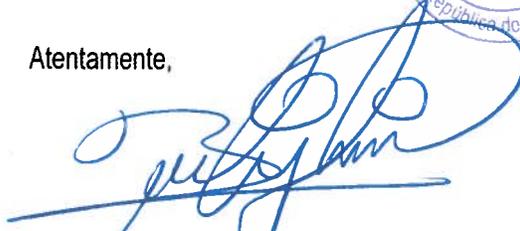
Mediante oficio DGCE-COR-CAE-0091-2017 de fecha 28 de febrero de 2017, el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), remite correo electrónico 100227340-0220 de fecha 24 febrero de 2017, de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), enviado por la Dirección de Integración Económica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de ese país, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.16 relativo a la obligación de las Partes de suministrar información para su correcta aplicación, informa la habilitación de la firma del señor Eduardo Antonio Valeriano Parra, funcionario de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá para expedir certificados de origen, a partir del 17 de marzo de 2017, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica.

Se adjunta fotocopia de los siguientes documentos:

1. Fotocopia de oficio DGCE-COR-CAE-0091-2017 de COMEX (1 anexo).
2. Fotocopia de oficio 100227340-0220 de la DIAN (2 anexos).

En espera de que la información anterior les sea de utilidad, se despide,

Atentamente,



Benito Coghi Morales
Director General de Aduanas
Servicio Nacional de Aduanas

		
Elaborado por: Rocio Castillo Mora Dpto. Técnica Aduanera	Revisado por: Hanria Solera Campos Jefa Dpto. de Técnica Aduanera	V.B. Yonder Alvarado Zúñiga Jefe Dirección Gestión Técnica

C: Arch.

San José, 28 de febrero de 2017
DGCE-COR-CAE-0091-2017

Señor
Benito Coghi Morales
Director General de Aduanas
Ministerio de Hacienda

Estimado señor Coghi:

En relación con el Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 3.16 relativo a la obligación de las Partes de suministrar información para su correcta aplicación, adjunto para su conocimiento la nota de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN) N° 100227340-0220, remitida por la Dirección de Integración Económica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de ese país, por medio de la cual informa sobre la actualización de la firma de 1 funcionario autorizado para emitir certificados de origen.

Atentamente,

MARCELA Firmado digitalmente
por MARCELA
CHAVARRIA POZUELO
(FIRMA)
CHAVARRIA
POZUELO
(FIRMA)

Fecha: 2017.02.28
16:57:45 -06'00'
Marcela Chavarría P.
Directora General
Ministerio de Comercio Exterior

EVA

Ref: DGCE-00130-17-S

100227340- 0 2 2 0

Bogotá, D.C. 24 FEB 2017

CORREO ELECTRÓNICO

Señora
ISABEL HERNÁNDEZ
isabel.hernandez@comex.go.cr
Jefe del Departamento de Reglas de Origen
Dirección General de Comercio Exterior
Ministerio de Comercio Exterior
Costa Rica

Asunto: Comunicación de firmas para actualizar en la expedición de Certificados de Origen por parte de la DIAN de Colombia en el marco del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica.

Respetado, Señora Isabel:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3.16 del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica, cordialmente me permito comunicar la actualización de la firma del funcionario Eduardo Antonio Valeriano Parra de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá para expedir Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, a partir del 17 de marzo de 2017.

Atentamente,



DIANA ALEXANDRA GARCIA ESPINOSA
Jefe Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN

Proyectó: bcastroh el 22/02/2017
Reg. 123 del 08/02/2017 y 163 del 20/02/2017



**REGISTRO DE FIRMAS AUTORIZADAS
PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1. País: COLOMBIA
2. Vigente a partir de: 17 MAR 2017
3. Cese:

Entidad Habilitada

4. Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5. Dirección y Jurisdicción: CALLE 26 No 106 – 39 CENTRO ADMINISTRATIVO DE CARGA AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE BOGOTÁ	
Tel: 6543232 Ext. 14414	Email: evalerianop@dian.gov.co

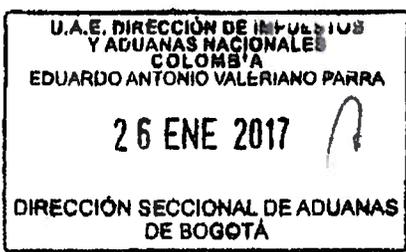
Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: SI	7. Capítulo, Partida o ítem: TODO
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: EDUARDO ANTONIO
9. Apellidos: VALERIANO PARRA

Firmas y Sellos

10. Firma y sello o aclaración de firma del funcionario autorizado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 <p>U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES COLOMBIA EDUARDO ANTONIO VALERIANO PARRA 26 ENE 2017 DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ</p>	 <p>DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES CERTIFICADO DE ORIGEN EXPORTACIONES DIAN</p>

